



AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "A"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "A2"  
OFICIO NÚM. DAA2/138/2019

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019.

MTRO. EDGAR LÓPEZ ARENAS  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS FISCALIZADORES  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 1579-DS, con título "Pensiones y Jubilaciones" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se viene realizando al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 58 fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, me permito convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 6 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas "A", Piso 10, designada para tal fin por esta Auditoría Superior de la Federación, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco, Número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares correspondientes a esa entidad fiscalizada, derivados de la auditoría antes citada.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR DE AUDITORÍA "A2"



L.C.P. OSCAR ANTONIO RUEDA RUIZ

C.c.p. Mtra. Claudia María Bazúa Witte, Directora General de Auditoría Financiera Federal "A" de la Auditoría Superior de la Federación.

EMF/ZA

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Origen de los recursos para el pago y gasto del RJP, registro contable y presentación en Cuenta Pública**

A fin de verificar que el registro contable, presupuestal y presentación en Cuenta Pública, se realizó de conformidad con la normativa aplicable, se analizaron el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT); los estados de cuenta por jubilaciones y pensiones otorgadas a ex-empleados IMSS a cargo del Gobierno Federal; el Anexo de Estado de Ingresos y Gasto Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Los recursos para el pago de los compromisos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), por 107,521,957.9 miles de pesos, distribuido en sus 38 delegaciones, se derivó de las fuentes de financiamiento, siguientes: i) aportaciones realizadas por los trabajadores activos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ii) recursos del IMSS en su carácter de asegurador (Equivalente a la pensión que garantiza la Ley del Seguro Social) y iii) recursos que el IMSS aporta de su presupuesto anual para complementar el RJP; de su verificación se obtuvo lo siguiente:

- Se comprobó que las aportaciones realizadas por los trabajadores activos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fueron por 2,281,228.6 miles de pesos y que su registro contable se efectuó en la cuenta 42065007 "Aportaciones Trabajadores del IMSS al RJP".
- Se constató que los recursos del IMSS en su carácter de asegurador (Equivalentes a la pensión que garantiza la Ley del Seguro Social) fueron por 20,499,561.5 miles de pesos, y se verificó que el registro contable se efectuó en la cuenta 42065009 "Factor de Proporcionalidad financiamiento del IMSS asegurador al RJP (Gobierno Federal)".
- Se comprobó que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del IMSS para el ejercicio fiscal 2018, se registraron 87,108,842.0 miles de pesos, del presupuesto aprobado en el Programa presupuestario "J003 Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS" para la dispersión de la nómina del RJP, y hubo adecuaciones presupuestales durante el ejercicio quedando en 84,741,167.8 miles de pesos.

Las tres fuentes de financiamiento integran el monto de 107,521,957.9 miles de pesos.

Cabe señalar, que el artículo 1 del RJP del CCT, refiere que las jubilaciones o pensiones que se otorgan conforme al RJP comprenden su doble carácter de asegurador y de patrón del IMSS. Asimismo, el IMSS en su calidad de patrón, realiza el pago del 100.0% de la pensión por concepto del RJP a sus trabajadores, este régimen de pensiones es complementario a los beneficios por pensión que establece la Ley del Seguro Social.

Con la Balanza de comprobación y los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, se constató que el IMSS reportó en su Estado de Actividades 82,516,184.1 miles de pesos, del gasto del RJP, como se muestra a continuación:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

Gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (Miles de pesos)		
Cuenta contable	Descripción	Saldo 2018
42065001	Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS	104,376,472.9
42065004	Provisión fondo de ahorro de jubilados y pensionados	358,360.6
42065006	Gasto ISR del fondo de ahorro de jubilados y pensionados	282,004.2
42065014	ISR fondo de ahorro de jubilados y pensionados	276,539.4
42065005	Adeudos de jubilados y pensionados fallecidos	2,286.5
42080917	Gastos ejercicios anteriores del RJP	1,310.6
42065007	Aportación de trabajadores e IMSS al Régimen de Jubilaciones y Pensiones <sup>1/</sup>	-2,281,228.6
42065009	Factor de proporcionalidad financiamiento al RJP <sup>2/</sup>	-20,499,561.5
Total del RJP		82,516,184.1

FUENTE: Anexo de Estado de Ingresos y Gastos Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

<sup>1/</sup> La cuenta contable corresponde a la fuente de financiamiento que aportaron los trabajadores activos del IMSS al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>2/</sup> La cuenta contable corresponde a la aportación del Gobierno Federal al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Con el análisis de la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Cuenta Pública 2018, por 84,741,167.8 miles de pesos del presupuesto modificado para la dispersión de la nómina del RJP y lo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, por 82,516,184.2 miles de pesos, por concepto del gasto del RJP, se determinó un subejercicio presupuestal por 2,224,983.6 miles de pesos.

Por otra parte, se analizó el instructivo de manejo de la cuenta 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS" en el cual se validó la afectación de la cuenta contable por el importe de las remuneraciones pagadas por medio de la nómina, de conformidad con el RJP del IMSS, y que incluye al RJP del IMSS-PROSPERA, incorporado al Contrato Colectivo de Trabajo; dicha afectación contable se registra por unidad de información y centro de costos de cada una de las Delegaciones del Instituto.

Respecto del RJP del programa IMSS-PROSPERA<sup>1/</sup>, se identificó que cuenta con Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017, las cuales establecen que la contabilización específica de los ingresos y gastos del programa se realizará por las Direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, así como las delegaciones del IMSS en las que el programa tiene presencia, por separado de la contabilidad general del IMSS.

De manera adicional, el instructivo de manejo de la cuenta 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS" indica que el Instituto debe registrar entre otros conceptos el importe neto del costo de nómina de jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA, lo cual se contrapone a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa.

Asimismo, respecto del saldo correspondiente al costo de nómina del RJP IMSS- PROSPERA, no fue posible identificar su integración debido a que se registró de manera global en la cuenta 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS", en incumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación del programa IMSS-PROSPERA, al no realizar la contabilización específica de los ingresos y gastos del programa por separado de la contabilidad general del IMSS.

<sup>1/</sup> Es un programa de salud del Gobierno Federal administrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por medio de la Unidad del Programa IMSS-PROSPERA, en coordinación con las Direcciones de Prestaciones Médicas, de Finanzas y de Administración, así como con las Delegaciones del IMSS.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

En conclusión, de la información proporcionada por el Instituto, relacionada con los recursos que se canalizaron al RJP, se determinó lo siguiente:

- Se comprobó que las aportaciones realizadas al RJP, por los trabajadores activos; las del IMSS en su carácter de asegurador, y lo que el Instituto aporta de su presupuesto para complemento del régimen, se registraron en la contabilidad.
- Se constató que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del IMSS para el ejercicio fiscal 2018, se aprobaron recursos para el Programa presupuestario "J003 Régimen de Pensiones y Jubilaciones IMSS".
- Se determinó un subejercicio presupuestal por 2,224,983.6 miles de pesos, resultado de la diferencia de la información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2018, por 84,741,167.8 miles de pesos del presupuesto modificado para la dispersión de la nómina del RJP y lo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2018, por 82,516,184.2 miles de pesos, por concepto del gasto del RJP.
- Los recursos del RJP IMSS-PROSPERA, no pudieron ser identificados, debido a que se registró de manera global en la cuenta 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS", en incumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación del programa.

**Situación financiera del IMSS**

Del análisis de las razones financieras del IMSS, obtenidas de los Estados Financieros Dictaminados de 2014 a 2018 se identificó lo siguiente:

▪ **Capital de Trabajo**

(Activo Circulante 189,942,232.0 miles de pesos – Pasivo Circulante 21,041,377.0 miles de pesos=168,900,855.0 miles de pesos)

Lo que representa un capital de trabajo por 168,900,855.0 miles de pesos, lo que demuestra que el Instituto cuenta con los activos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, es decir, si tuviese que pagar sus deudas de forma inmediata le quedaría un excedente de 168,900,855.0 miles de pesos.

▪ **Prueba del Ácido**

(Activo Circulante 189,942,232.0 miles de pesos – Inventarios y Almacenes 8,991,668.0 miles de pesos / Pasivo Circulante 21,041,377.0 miles de pesos =8.6)

La prueba del ácido arrojó un resultado de 8.6, lo que demuestra que por cada peso que debe el IMSS, tiene 8.6 pesos para pagarlo, para la recuperación de sus inventarios.

• **Prueba de Liquidez**

(Activo Circulante 189,942,232.0 miles de pesos / Pasivo Circulante 21,041,377.0 miles de pesos= 9.0)

Registró un índice de solvencia de 9.0, reconociendo un activo circulante de 189,942,232.0 miles de pesos, con respecto de los 21,041,377.0 miles de pesos del pasivo circulante, lo cual significó que el Instituto contó con el suficiente efectivo para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, conviene señalar que de 2014 a 2017 el índice de solvencia incrementó de 5.1 a 7.5; y el incremento a 2017 se debió al aumento en sus inversiones financieras a corto y largo plazo.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

• **Liquidez Inmediata**

(Efectivo y equivalentes de efectivo 16,660,495.0 / Pasivo Circulante 21,041,377.0 miles de pesos=0.8)

La liquidez inmediata fue de 0.8 al reportar 16,660,495.0 miles de pesos de efectivo y equivalentes de efectivo, en relación con los 21,041,377.0 miles de pesos del pasivo circulante, lo cual significa que por cada peso de pasivo a corto plazo que el IMSS debe, tiene solo 0.8 pesos para pagar de forma inmediata, esto indica falta de liquidez inmediata y demuestra que no tiene la capacidad financiera para hacer frente a sus compromisos inmediatos, puede caer en endeudamiento, de no implementar estrategias financieras a corto y largo plazo para revertir esta situación.

**Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realice las gestiones necesarias para que los recursos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del programa IMSS-PROSPERA, se registren por separado de la contabilidad general de IMSS, en una contabilidad específica de ingresos y gastos, de acuerdo con las Reglas de Operación del programa.

NÚM. DEL RESULTADO: 2

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

A fin de constatar que los mecanismos de pago y registro contable del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se efectuaron conforme a la normativa, se revisó la información del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP); la Situación de Fondos de Jubilados/Pensionados; el Desglose de Forma de Pago Jubilados; los recibos de pago de nómina de jubilados y pensionados titulares y beneficiarios, y la integración de la cuenta 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS". Con su análisis, se obtuvo lo siguiente:

En el ejercicio 2018, se efectuaron pagos para el RJP por 104,376,472.9 miles de pesos, los cuales se correspondieron con 10 tipos de jubilaciones y pensiones: jubilación por años de servicio, pensiones derivadas viudez (90.0%), invalidez por enfermedad general, pensión por edad avanzada, invalidez por riesgo de trabajo, pensiones derivadas orfandad simple (20.0%), Pensiones derivadas, pensiones derivadas orfandad doble (30.0% o 50.0%), Incapacidad Permanente Parcial (IPP) por accidente riesgo de trabajo, IPP por enfermedad riesgo de trabajo. Asimismo, se constató que el importe pagado se registró en la cuenta contable 42065001 "Costo nómina de jubilados y pensionados IMSS".

Se verificó que el importe del registro contable de los 104,376,472.9 miles de pesos, se correspondió con los reportes denominados "Situación de Fondos de Jubilados/Pensionados" y "Desglose de Forma de Pago Jubilados".

Cabe señalar que la Situación de Fondos de Jubilados y Pensionados es un reporte que se genera, por medio de un sistema informático interno implementado por el IMSS en su calidad de patrón, para llevar un control de sus trabajadores, jubilados y pensionados. Asimismo, este reporte refleja los importes líquidos globales recibidos cada mes por los jubilados y pensionados. Asimismo, el desglose de la forma de pago son reportes que se generan por medio del SIAP, los cuales contienen los procesos que se alimentan de las tablas de movimientos, que son plantillas que registran todo tipo de incidencias utilizadas para efectuar el cálculo masivo de la nómina. Estas formas de pago se aplican a jubilados y pensionados de forma mensual, e informan el total de casos pagados por jubilaciones y pensiones, así como los bancos en los cuales fue depositado el importe líquido por medio de pago en efectivo, cheque y abono en la cuenta bancaria.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

A fin de verificar la integración de los pagos, se seleccionaron los correspondientes a los meses enero, febrero y diciembre de 2018, los cuales totalizan 892,402 casos pagados<sup>2/</sup> por un monto de 18,463,576.1 miles de pesos, registrados en el reporte "Situación de Fondos de Jubilados/Pensionados", el cual se comparó con la información extraída del sistema SIAP, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO PARA VALIDAR LA INTEGRACIÓN DE LOS CASOS PAGADOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EN 2018

(Miles de pesos)

Mes	Casos pagados en Situación de Fondos	Casos pagados en el Sistema SIAP	Diferencia	Importe pagado en Situación de Fondos	Importe pagado en Sistema SIAP	Diferencia
Enero	291,491	288,308	3,183	5,938,542.1	5,905,257.1	33,285.0
Febrero	293,828	289,603	4,225	5,968,686.6	5,932,087.3	36,599.3
Diciembre	<u>307,083</u>	<u>302,857</u>	<u>4,226</u>	<u>6,556,347.4</u>	<u>6,479,750.7</u>	<u>76,596.7</u>
Total	892,402	880,768	11,634	18,463,576.1	18,317,095.1	146,481.0

FUENTE: Situación de Fondos de Jubilados/Pensionados y Sistema Integral de Administración de Personal.

Con el análisis del cuadro anterior, se determinaron diferencias en 11,634 registros de pago por un Importe pagado en Situación de Fondos por 18,463,576.1 miles de pesos, y el Importe pagado en Sistema SIAP por 18,317,095.1 miles de pesos, lo que originó una diferencia por 146,481.0 miles de pesos, al comparar el número de casos pagados en Situación de Fondos y los casos pagados en el sistema SIAP.

Cabe señalar, que el SIAP es un sistema legado que cuenta con la información relativa a los conceptos e importes de las percepciones y deducciones de conformidad con la normativa establecida para integrar las nóminas del personal jubilado y pensionado, así como de sus beneficiarios, administrado por la Unidad de Personal.

Por otra parte, se verificaron los recibos de pago de la nómina de jubilados y pensionados de las 38 delegaciones, con los registros de pago reflejados en el sistema SIAP, para tal efecto se seleccionaron 522 recibos de pagos distribuidos en las 38 delegaciones del Instituto; con su análisis, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se comprobó que los importes de 498 operaciones de pago registrados en el sistema SIAP se correspondieron con los recibos de pago de nómina.
- Se detectó que en 6 operaciones de pago el monto reflejado en el recibo es inferior a lo reportado en el sistema SIAP.
- Se constató que en 18 operaciones de pago el monto reflejado en el recibo es superior a lo reportado en el sistema SIAP.

Asimismo, se revisó la dispersión de nómina de 250 jubilados y pensionados del Instituto, de las cuales se identificó que el pago realizado constatándose que los pagos se correspondieron con el importe líquido del recibo de pago depositado al jubilado o pensionado.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- Se determinaron diferencias en 11,634 registros de pago por un Importe pagado en Situación de Fondos por 18,463,576.1 miles de pesos, y el Importe pagado en Sistema SIAP por 18,317,095.1 miles de pesos, lo que originó

<sup>2/</sup> Los casos pagados se refieren a operaciones de pagos efectuadas por diversos tipos de jubilación o pensión.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

una diferencia por 146,481.0 miles de pesos, al comparar el número de casos pagados en Situación de Fondos y los casos pagados en el sistema SIAP.

**Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realice las gestiones necesarias para que los registros del Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), se actualicen periódicamente en las 38 delegaciones del IMSS, a efecto de contar con información confiable y precisa de las jubilaciones y pensiones otorgadas, ya que se determinaron inconsistencias al comparar el SIAP con el número de casos pagados.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

**Determinación, autorización e integración de los expedientes de las pensiones y jubilaciones**

A fin de verificar que la determinación, autorización e integración de los expedientes de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores del Instituto cumplieron con la normativa, se analizaron la cédula de datos para efectos de Jubilación o Pensión; los acuerdos de las Resoluciones aprobadas de las jubilaciones y pensiones; el "Procedimiento para el trámite de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) 1A32-003-005" de fecha 26 de abril de 2017, y el "Procedimiento de altas de nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina 1A73-003-001" de fecha 24 de octubre de 2016. Con su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

El universo de jubilados y pensionados en diciembre de 2018 fueron por 302,857 casos del RJP, cabe señalar que al inicio del 2018, el IMSS contó con 288,308 casos de jubilados y pensionados, en el mes de noviembre ascendió a 302,388 casos, por lo que mes a mes se presentan variaciones en el número de jubilados y pensionados debido a los movimientos de altas y bajas de ex-trabajadores del Instituto, como fue el caso de noviembre a diciembre, en donde se identificaron 469 nuevas altas de jubilados y pensionados, dentro de los cuales se encuentran los casos del IMSS-PROSPERA.

De lo anterior, 274,934 casos corresponden a pensiones titulares<sup>3/</sup> y 27,923 a pensiones de beneficiarios<sup>4/</sup>, que se encuentran distribuidos en 10 diferentes tipos de pensión como se observa a continuación:

<sup>3/</sup> Es la pensión directa, que se otorga a un trabajador que adquiere el derecho conforme a lo establecido en el RJP.

<sup>4/</sup> La pensión otorgada a beneficiarios de un trabajador, jubilado o pensionado a partir de su fallecimiento.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

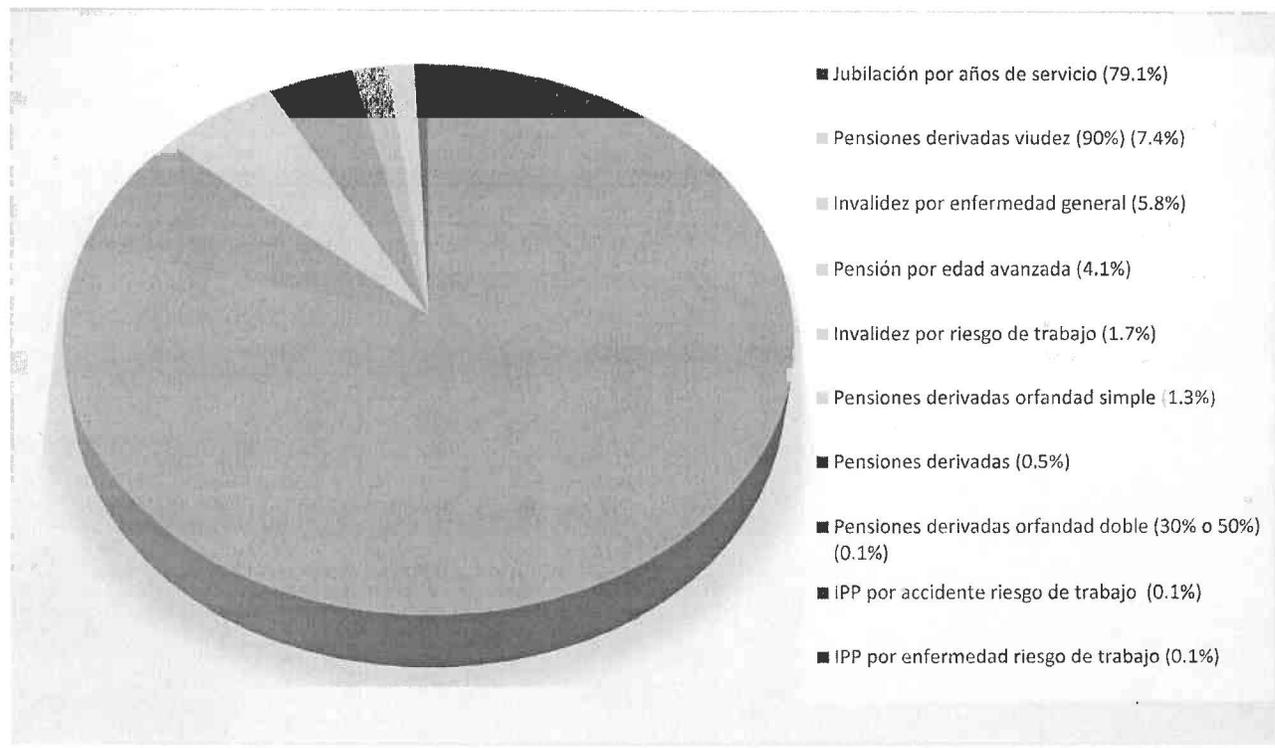
FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

JUBILADOS Y PENSIONADOS POR TIPO DE PENSIÓN AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2018



FUENTE: Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) del Instituto Mexicano del Seguro Social, en 2018.

Para verificar la determinación, autorización e integración de los expedientes de las jubilaciones y pensiones, se seleccionaron 250<sup>57</sup> expedientes (comprenden dos tipos de expedientes, de proceso y de alta de nómina), los cuales corresponden a 38 delegaciones en 32 Entidades Federativas; de los cuales, 225 corresponden a jubilaciones y pensiones de los titulares y 25 a jubilaciones y pensiones de beneficiarios (Derivadas).

**Determinación y Autorización de la jubilación y pensión**

Se verificó que las áreas que intervienen en la determinación de cada jubilado y pensionado depende del tipo de jubilación y las deducciones a las que es acreedor, así como de los conceptos que integra su salario base, el cual entre otros incluye los siguientes: el incremento o complemento adicional, ayuda de renta, jornada discontinua, sobre sueldo, alto costo de vida, antigüedad, aguinaldo y ayuda para despensa; asimismo, la autorización de las jubilaciones y pensiones de ex-trabajadores del IMSS corresponde a la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones, y las subcomisiones Mixtas de Jubilaciones y Pensiones delegacionales, las cuales reciben solicitudes de manera presencial, dado que los trámites son personales y deben ser suscritos por el ex-trabajador. Con el análisis de los 250 expedientes, se constató lo siguiente:

<sup>57</sup> La muestra de los 250 jubilados y pensionados corresponde en total a 500 expedientes, debido a que la mitad corresponde al proceso y la otra parte al alta de nómina de jubilados y pensionados.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

- Se comprobó que 249 expedientes contaron con las resoluciones aprobadas por Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones, 213 se determinaron y aprobaron antes de 2018 y 11 durante ese año.
- Se identificó que 24 beneficiarios, empezaron a percibir la pensión derivada por viudez, en el periodo de 1988 a 2017, y 1 beneficiario recibió la pensión a partir de 2018.
- El expediente restante corresponde a la delegación de Veracruz Norte que no fue proporcionado, debido a que por la antigüedad del caso, fue depurado de conformidad con el Procedimiento 1A22-003-002 "Actualización 03/2011".

Asimismo, se verificó que las resoluciones contienen la información necesaria para la determinación y autorización de la pensión, tal como:

- Nombre de quien solicita la pensión.
- Fecha de nacimiento.
- Fecha de ingreso al IMSS.
- Antigüedad efectiva.
- Cláusula 30 del Contrato Colectivo de Trabajo (cómputo del tiempo laborado).
- Matrícula.
- Adscripción.
- Categoría (puesto con el que concluye su actividad laboral).
- RFC y CURP.
- Número de afiliación.
- Número expediente.
- Fecha de solicitud de pensión.

**Cumplimiento del Procedimiento para el trámite del RJP**

Titulares de las pensiones

Se verificó el cumplimiento del procedimiento para el trámite de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por medio de la revisión de los documentos contenidos en 225 expedientes de los titulares de las pensiones y del "Catálogo de requisitos y documentos necesarios para otorgar prestaciones del RJP", de acuerdo con lo siguiente:

- Solicitud.
- Identificación oficial con fotografía.
- Original de comprobante de pago.
- Comprobante de institución bancaria.
- Copia certificada del Acta de nacimiento.
- Contrato de Cuenta de Nómina.
- Copia certificada del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de las posibles personas beneficiarias.
- Hoja de notificación del estado de invalidez (solo aplica para la pensión de invalidez por enfermedad general).
- Dictamen médico (solo aplica para la pensión de invalidez por riesgo de trabajo).

La clasificación de los expedientes por su tipo de jubilación o pensión corresponden a 202 por jubilación por años de servicio, 11 por invalidez por enfermedad general, 10 de pensión por edad avanzada y 2 por invalidez por riesgo de trabajo; con su análisis, se obtuvo lo siguiente:

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

- Se constató que 224 expedientes de 38 delegaciones contaron con la solicitud de los ex trabajadores para obtener la jubilación o la pensión.
- Se detectó que las distintas delegaciones presentaron inconsistencias en la integración de los expedientes, al faltar alguno de los documentos que son parte de los requisitos del Procedimiento para el trámite de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente a 2018, tales como: en 11 falta la identificación oficial con fotografía; en 4 el comprobante de pago original; en 17 el comprobante de afore; en 82 la copia certificada del acta de nacimiento; en 182 el contrato de cuenta de nómina, y en 65 la copia certificada del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de las posibles personas beneficiarias.
- Se comprobó que en los 11 expedientes de invalidez por enfermedad general integraron la hoja de notificación del estado de invalidez.
- Se confirmó que los 2 expedientes de invalidez por riesgo de trabajo contaron con el dictamen médico.
- Se observó que la entidad no proporcionó 1 expediente, debido a que por la antigüedad del caso, la entidad depuró el expediente.

**Beneficiarios de la pensión**

Para las pensiones de los beneficiarios que se adquieren por el fallecimiento de un trabajador o que fue titular de la jubilación y pensión, los documentos que deben contener los expedientes dependen del tipo de pensión o jubilación otorgada, es decir, la pensión otorgada se puede distribuir en viudez y orfandad para hijos menores de 16 años y orfandad para hijos de 16 a 25 años acreditando que siguen estudiando. Por lo anterior se verificó el cumplimiento de los requisitos con la revisión de los documentos de 25 expedientes, con los resultados siguientes:

- Los 25 expedientes cumplieron con lo siguiente: solicitud de pensión, identificación oficial con fotografía, copia certificada del acta de defunción, copia certificada del acta de matrimonio.
- En diversos expedientes se detectaron inconsistencias en la integración de los mismos, debido a la falta de algunos documentos que forman parte de los requisitos para el otorgamiento de la jubilación o pensión y que no pudieron ser validados, tales como: en 2 el original de comprobante de pago; en 3 la copia certificada del acta de nacimiento; en 7 el comprobante de institución bancaria; en 22 el contrato de cuenta de nómina; en 14 el Registro Federal de Contribuyentes, y en 12 la Clave Única de Registro de Población.

De manera adicional, se identificó que el proceso que establece el artículo 13 "Régimen de Jubilaciones y Pensiones" del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), refiere a la prestación de pago de ayuda de gastos de funeral, y para tal efecto deberán cumplir, entre otros, con los siguientes documentos: el cálculo de ayuda de gastos de funeral y recuperación de adeudos; el cálculo de ayuda de gastos de funeral y recuperación de adeudos; la solicitud; la identificación oficial con fotografía; el comprobante de pago, y la copia certificada del acta de defunción y factura de gastos de funeral.

Al respecto, se constató que en tres expedientes de tres delegaciones no se identificó el cálculo de ayuda de gastos de funeral ni la solicitud para el pago de ayuda de gastos por muerte, así como uno no contó con la identificación oficial con fotografía; dos expedientes no tuvieron el original del comprobante de pago del último cobro como trabajador activo; dos no tuvieron la autorización de pago de ayuda de funeral, y dos no presentaron la factura de gastos de funeral.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 1579-DS

TÍTULO: "Pensiones y Jubilaciones "

FECHA DE ELABORACIÓN: 22/11/2019

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social

UAA: DGAFFA/Dirección de Auditoría "A2"

RESULTADO

**Procedimiento de altas de nómina de jubilados y pensionados**

Se analizó el procedimiento de altas de nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y se identificó que la División de Retiro Laboral por medio de la Oficina de Nómina y los Departamentos de Personal de la Oficina de Prestaciones en Delegaciones es la responsable de la guarda y custodia del expediente del jubilado o pensionado, durante el tiempo que esté vigente en la nómina de jubilados y pensionados, el cual es integrado con la documentación siguiente: copia de la resolución que otorga la jubilación o pensión; copia del último comprobante de pago como trabajador en activo; reportes que se elaboren en forma administrativa para la inclusión al Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), así como la documentación necesaria para identificar lo que se está pagando o descontando por nómina de jubilados y pensionados.

Con el análisis de lo anterior, y de la revisión a los expedientes, se obtuvo lo siguiente:

- Se detectó que en un expediente no presentó la copia de la resolución con la que se otorga la jubilación o pensión.
- En 21 expedientes no se presentó la copia del último comprobante de pago como trabajador en activo.
- En un expediente no se presentó la copia del dictamen de invalidez.
- De dos expedientes no se identificó la Cédula de datos del SIAP.

Por otra parte, el Instituto manifestó que los expedientes proporcionados fueron integrados por la normatividad vigente que les regía al momento de la integración de los mismos, y no obstante que el Manual vigente del 26 de abril de 2017, estipula nuevos requisitos para la integración de los expedientes, no se especifica la actualización de los expedientes ya integrados de manera previa a la formulación del manual.

En conclusión, se constató que el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con los expedientes de los jubilados y pensionados; no obstante, se detectaron inconsistencias en su integración, por la falta de documentos que son parte de los requisitos para el otorgamiento de la jubilación y pensión.

**Recomendación**

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social establezca mecanismos de control para actualizar la integración de los expedientes del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, de conformidad con el "Procedimiento para el trámite de prestaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP)" y el "Procedimiento de altas de nómina de jubilados y pensionados y crítica de nómina", a fin de identificar los documentos que son parte de los requisitos mínimos para el otorgamiento de la jubilación y pensión.